

## **El futuro no es un camino de rosas: las regiones periféricas europeas ante la unión económica y monetaria\***

**Francisco Alburquerque  
José Luis Curbelo\*\***

*El presente trabajo está dedicado a analizar las consecuencias que tiene el proceso de consolidación de la Unión Económica y Monetaria (UEM) para las regiones periféricas de la Comunidad Económica Europea (CEE), y situar en el nuevo contexto el papel de la política regional. Para entender mejor este análisis se reconstruye someramente la evolución del proceso hacia la unificación económica y la política regional en el seno de la comunidad. Puntualizar el diseño de la Europa del futuro es fundamental, pero es de máxima importancia el estudio y diseño de los aspectos relacionados con la transición. Si bien la estabilidad monetaria y financiera es condición necesaria para el desarrollo a largo plazo, la obcecación en el control exclusivo de las variables monetarias y financieras en muy corto lapso, dejando a las variables reales al socaire de las fuerzas del mercado, puede producir importantes niveles de desempleo y procesos de desindustrialización que, si son preocupantes a nivel nacional, pueden ser funestos para las regiones.*

### **Introducción**

Cuando los editores de mapas están suspendiendo sus ediciones ante la celeridad e incertidumbre con la que se suceden los procesos de redefinición de fronteras en la Europa del este, puede resultar paradójico reflexionar acerca del impacto del proceso de Unión Económica y Monetaria (UEM) sobre las regiones de la Comunidad Económica Europea, y más concretamente sobre las hipotecas, posibilidades y transformaciones que el citado proceso impone a la política de desarrollo de las regiones periféricas que buscan un mayor alineamiento en sus niveles de vida y desarrollo económico con los que disfrutaban las regiones centrales.

En cualquier caso, los términos de la paradoja no son antitéticos. Los efectos de los acontecimientos de la Europa del este no se circunscriben a aquel ámbito y están afectando las posiciones

\* Trabajo presentado en el Primer Encuentro Iberoamericano de Estudios Regionales, Territorios en Transformación, 28 de octubre a 1 de noviembre de 1991, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

\*\* Centro de Ciencias Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

políticas del conjunto de los países comunitarios cuando los intereses cruzados hacen aflorar la debilidad de las bases sobre las que se construye Europa. Si, por una parte, la "europeísta" Francia ha tenido que reconocer sus propias limitaciones económicas para poder "tirar" de la unidad europea, con la tradicional resistencia británica y la falta de solidez y (o) dimensión del resto de las economías; por otra, un país tan importante en la UEM como es la República Federal Alemana, está inmerso, además de en la obligación de reflotar sus recientemente incorporados *länder*, en sus contradicciones esquizofrénicas de búsqueda de la convergencia con la Europa comunitaria y sus inclinaciones tradicionales hacia la Europa del este. Hay quien señala que el eje Bonn-París está siendo desplazado por el eje Bonn-Berlín con ramificaciones posteriores que, pasando por las principales capitales de los antiguos países socialistas, se extienden a Moscú por el este y a Zagreb por el sur.

En estas circunstancias, no viene mal recordar que la integración económica europea es, desde el inicio, parte del proceso de internacionalización del capital en la posguerra. La reconstrucción económica de Europa occidental constituyó una pieza central de la recuperación del capitalismo posbélico, al tiempo que se pretendía fortalecer un área poderosa de contención frente a la URSS y Europa oriental. Los capitales, originariamente estadounidenses (tras el banderín de enganche del Plan Marshall), apostaron de forma decidida por la integración de Europa occidental, como forma de ampliación de mercados para un modelo de acumulación basado en la producción y consumo a gran escala (Palazuelos et al., 1990). Utilizando la terminología de los regulacionistas, podríamos identificar la Comunidad Económica Europea, fundamentalmente con su núcleo original, como el ejemplo más acabado de la regulación fordista que sólo relativamente tarde incorporó a las economías europeas de fordismo periférico (Lipietz, 1986; Harvey, 1990, y Scott, 1988).

En los momentos actuales, cuando el primero de enero de 1983 se pretende dar un paso tan trascendental como es el comienzo oficial del Mercado Interior y la eliminación de las barreras al libre flujo de los factores de producción, el futuro de la Comunidad Europea se dirime en una disyuntiva cuyos términos serían, por una parte, la incorporación de nuevas realidades regionales (los *länder* de la antigua RDA) y nacionales (existentes o en proceso de creación, como las repúblicas de la antigua URSS) a la corriente principal de la economía de mercado, y, por otra, la profundización del mercado interior en la UEM. Probablemente la opción final se desdibuje entre ambos polos, avanzando, aun-

que más lentamente, hacia la UEM, e incorporando paulatinamente tanto a los países rezagados de la propia CEE como a los mercados neófitos del este.

Planteadas todas estas salvaguardas, intentaremos en este trabajo rebajar nuestro nivel de especulación acerca del futuro de la "Europa del Atlántico a los Urales" para concentrarnos en el aparentemente menos conflictivo, pero indudablemente incierto, futuro de la propuesta de UEM de la "Europa de los Doce".

En principio, la búsqueda de la UEM va más allá de la constitución de una zona de libre cambio sin mayores repercusiones políticas. El objetivo final es la creación de una zona, aunque heterogénea, políticamente cohesionada, en la que las autoridades nacionales habrán hecho cesión de gran parte de sus potestades de regulación económica.

La apuesta por la constitución de un mercado interior europeo formulada por la Comisión Europea es parte del ininterrumpido proceso de ampliación de mercados mediante: a) la eliminación de diversas restricciones que dificultan la entrada en ámbitos hasta ahora reservados al sector público (telecomunicaciones, energía, ferrocarriles, defensa, etc.), en algunos de los cuales se concentran en la actualidad las aplicaciones más promisorias de las nuevas tecnologías y b) la reducción de los costos de transacción en el mercado comunitario vis-a-vis la competencia de los otros bloques: Japón, Estados Unidos y los NIC's<sup>1</sup> (fundamentalmente asiáticos).

Cuando se mira con la suficiente perspectiva la pugna competitiva en el núcleo central de la acumulación capitalista (esto es, en el triángulo de Estados Unidos, Europa y Japón), se advierte una situación que, en relación con las otras dos potencias citadas —y también frente a los nuevos países industrializados asiáticos— Europa ha ido perdiendo posiciones relativas. Asimismo, Europa es el espacio económico más abierto o penetrado entre las tres grandes áreas económicas citadas en lo que se refiere al comercio internacional de manufacturas.

De ahí que apenas exista duda acerca del interés (y de las presiones) de las grandes industrias europeas por responder a la creciente competencia externa con una medida que les permita aprovechar el potencial de mercado interno europeo hasta hoy dividido por fronteras, y fragmentado por discriminaciones técnicas y administrativas que desde esta lógica resulta preciso eliminar.

Pero frente a esta lógica funcional está la áspera realidad ex-

<sup>1</sup> Newly Industrialized Countries.

presada por los sectores que quedan descolgados de la corriente principal de la dinámica unificadora, sean éstos clases y grupos sociales, segmentos de actividad, regiones o grupos de interés.

En este trabajo nos vamos a ceñir a analizar las consecuencias que para las regiones periféricas de la CEE tiene el proceso de consolidación de la UEM y situar en el nuevo contexto el papel de la política regional. Previamente, reconstruiremos someramente la evolución paralela del proceso hacia la unificación económica y la política regional en el seno de la Comunidad.<sup>2</sup>

#### Los antecedentes de la unión económica y monetaria europea

Aunque el Tratado de Roma de 1957 no aludiese a la unión económica, y menos aún a la unión monetaria, a comienzos de los años setenta surgen los primeros planteamientos en esa dirección, resultado de los cuales es el denominado Plan Werner, aprobado por el Consejo Europeo en 1971 y ratificado al año siguiente por los jefes de gobierno de los nueve miembros que entonces formaban la CEE. Dicho Plan Werner señalaba la necesidad de avanzar hacia la unión económica y monetaria, proceso que debía culminar con la existencia de una moneda común y un banco central único.

No obstante, entre la intención de las declaraciones y la evolución de la realidad se dieron profundas diferencias, ya que en esos mismos años tuvo lugar la ruptura del sistema monetario internacional de Bretton Woods (a raíz de la decisión de no convertibilidad del dólar en oro por parte de la administración Nixon), lo cual no era sino un serio aviso del inicio de los síntomas de agotamiento del modelo de acumulación de posguerra. La crisis energética provocada a raíz de la subida de los precios del petróleo en 1973 desencadenó definitivamente dicha crisis estructural subyacente.

El Plan Werner fue olvidado, siendo los años setenta y primeros de los ochenta especialmente difíciles para la CEE. En esos años de europesimismo, durante los que cada país intentaba “poner en orden la casa” iniciando la transformación de las bases del Estado del Bienestar, hubo que salvaguardar la convergencia y estabilidad conseguidas, estableciendo acuerdos en el campo monetario fuera del Tratado de Roma, como los relativos a la “serpiente monetaria” en 1972, o al Sistema Monetario Europeo en 1979.

<sup>2</sup> El trabajo ha utilizado en este sentido algunas de las argumentaciones principales expuestas en Gallego (1990).

Asimismo, y a pesar de que la ideología del “trickle-down” (o filtración) a nivel social o territorial dominaba todos los aspectos redistributivos de la política comunitaria, en esos años comenzaron a intensificarse los alegatos contra los desequilibrios regionales que el proceso real de la integración comunitaria estaba profundizando. Las disparidades Norte-Sur en el seno de la Comunidad Europea se reforzaban en el propio avance de la integración, en tanto que la asociación de socios desiguales afectaba negativamente a las regiones más débiles.

En este contexto, cuando se estaba procediendo a nivel de cada país miembro al desarme del intervencionismo público, se creó en 1975 el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) para intentar contrarrestar los efectos perniciosos de la integración sobre las regiones periféricas.<sup>3</sup> Esta iniciativa no se debió a razones “idealistas”, sino al pragmatismo derivado, por una parte, de la propia ampliación de la original CEE-6 incorporando economías con problemas de desequilibrio territorial, y, por otra, ante la evidencia de que o los países con problemas regionales reciben garantías acerca de que hay un interés común en potenciar la viabilidad económica de ciertas regiones y actividades, o difícilmente van a delegar sus instrumentos más potentes de política económica, fundamentalmente el comercial y el monetario.

En cualquier caso, varias circunstancias que van desde la resistencia de los países con menos problemas regionales de la CEE (encabezados por la RFA) a la victoria Laborista en Gran Bretaña en 1974 (que veía a la CEE como un tema de los conservadores),<sup>4</sup> o la propia preponderancia en el momento en la agenda de las políticas públicas de la crisis energética, confluieron tanto en el reducido presupuesto asignado al Feder, cuanto en el sesgo “paternalista” de la propia concepción de la política regional, que se orientó más hacia las transferencias de fondos para paliar las desigualdades más flagrantes, que a garantizar las condiciones de crecimiento autónomo local o regional de las distintas regiones europeas.

<sup>3</sup> En un conciso y excelente capítulo resumen de la evolución de la política regional comunitaria, Laureano Lázaro define la evolución de la política regional comunitaria en los descriptivos epígrafes de: “1958-1975: la ingenua confianza en el mercado”, “1975-1979: amagar y no dar”, y, para la fase previa a la última reforma del FEDER, “1979-1988: el parto de los montes” (véase Lázaro, 1991).

<sup>4</sup> A lo largo del tiempo estas posiciones políticas han cambiado de manera significativa.

### La "euroeuforia". El informe Delors

En la segunda mitad de los ochenta, superada eventualmente la fase recesiva del crecimiento en los países de la OCDE, se entró en un periodo de "euroeuforia" en las declaraciones comunitarias, a partir de la invitación realizada por parte del Consejo Europeo a la Comisión, en marzo de 1985, para que elaborase un conjunto de medidas destinadas a conseguir un mercado común en la CEE a fines de 1992.

La Comisión Europea elaboró entonces el Libro blanco sobre el mercado interior, que se aprobó por el Consejo Europeo en la reunión de Milán de junio de 1985, y donde se convocó igualmente una Conferencia Intergubernamental para estudiar las reformas que debían realizarse en los Tratados Fundacionales de las Comunidades Europeas, con el fin de avanzar hacia ese objetivo. Dicha Conferencia aprobó posteriormente el Acta Única Europea, firmada por los altos dignatarios de los países miembros de la CEE-12 en febrero de 1986, esto es, tan sólo semanas después de la entrada formal de España y Portugal en la CE.

La principal "idea-fuerza" del Acta Única Europea (que entró en vigor en julio de 1987, y que introdujo igualmente el procedimiento de mayoría cualificada —y no de unanimidad— para la toma de decisiones), no es nueva. Se trata de avanzar en la eliminación de las reglamentaciones nacionales que limiten la libre circulación de mercancías y capitales en el espacio comunitario.

En dicho alegato a favor del liberalismo económico —justo en una época de predominio ideológico de tales planteamientos, cuando la propia expansión del comercio internacional alimentaba la euforia y hacía olvidar recesiones no tan lejanas y prácticas de distorsión de la competencia, parecen identificarse ganancias para todos los participantes en el libre comercio—, la comisión creyó encontrar el factor movilizador para abrir la citada fase de "euroeuforia". Naturalmente, ello implicaba también asumir en el proceso la tendencia hacia el aumento de los rasgos de monopolización y centralización económica y financiera.

Es posible que, como respuesta a esta tendencia, el Informe Padoa-Schioppa encargado por la Comisión Europea, y publicado en abril de 1987, haya señalado que la ampliación de mercados que supone la construcción del Mercado Interior Europeo debe ir acompañada de un reforzamiento de las funciones de redistribución. Es decir, el logro de la eficiencia y la estabilidad de precios exigen el reforzamiento y la reorientación del presupuesto comunitario, con el fin de alcanzar una mayor equidad.

Para cumplir los objetivos del Acta Única Europea, destina-

dos a “reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas”, se propuso la reforma de los fondos estructurales, acordándose en 1987 —no sin dificultades— la duplicación de dichos fondos desde los 7 000 millones de ecus hasta 14 000 millones en 1993, lo que se aprobó al año siguiente.<sup>5</sup>

La duplicación de los fondos estructurales para aliviar los principales desequilibrios regionales comunitarios, aunque bienvenida, sin embargo, es insuficiente, a pesar de que ello implicará alrededor de 25% del presupuesto de la CE, que representa sólo 0.3% del PIB del conjunto de países de la Comunidad.<sup>6</sup>

La reunión del Consejo Europeo de junio de 1988, celebrada en Hannover, solicitó a un comité presidido por Jacques Delors el estudio y la presentación de medidas concretas para avanzar en el objetivo de la UEM tal como exigían los compromisos del Acta Única Europea.

En las discusiones de dicho comité se reflejaron, en esencia, las dos posiciones diferentes —y encontradas— que hay sobre la mesa:

1) De un lado, las argumentaciones favorables al reforzamiento de la política regional en la CE, para las cuales el establecimiento de una disciplina monetaria y fiscal ortodoxa en la UME puede conducir a un mayor declive relativo de las regiones estructuralmente más débiles, junto a la degradación de las balanzas comerciales de los miembros menos competitivos de la Comunidad. De ello se deduce, que lo principal es lograr avanzar previamente en la mejor equiparación de las condiciones estructurales básicas para la producción en las diversas regiones europeas, lo que exige incrementar los fondos regionales en tal sentido.

2) De otro lado, se encuentra la argumentación —entonces representada entre otros portavoces por el Bundesbank alemán (aunque el proceso de unificación parece ir difuminando la contundencia, y especialmente el compromiso de autodisciplina, de

<sup>5</sup> Las palabras entrecomilladas corresponden al Acta Única, y son —en nuestra opinión— elocuentes de la reducción del fenómeno de la diferenciación estructural interna en las regiones subdesarrolladas comunitarias a una simple y superficial constatación estadística.

<sup>6</sup> De todos modos, esta situación puede alterarse en el futuro a consecuencia de las discusiones y enfrentamientos de la CEE con Estados Unidos y el grupo de CAIRNS (Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Hungría, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Tailandia y Uruguay) en la Ronda Uruguay del GATT, con motivo de la crítica a la Política Agrícola Comunitaria, que es también compartida por el Reino Unido, y que resultaría en que parte de los recursos destinados a la Política Agraria Común se canalizaran a través del FEDER.

los argumentos de las autoridades monetarias alemanas), y que logró imponerse finalmente en el seno del comité Delors— favorable a la *supeditación de la política fiscal a la política monetaria*, al exigirse techos vinculantes a los déficit públicos de los diferentes países. En otras palabras, en busca de una mayor estabilidad en los precios, se propone limitar, de hecho, el recurso al endeudamiento a los países y regiones más pobres de la CE que requieren, sin embargo, generar las infraestructuras o condiciones de producción necesarias para su crecimiento.

El informe del comité Delors, compuesto casi exclusivamente por expertos monetaristas y dirigentes de los bancos centrales europeos, acabó respaldando esta última línea de argumentación, resaltando únicamente las ventajas de la UEM, sin detenerse apenas a analizar los problemas que dicho avance puede generar.

El Informe Delors, publicado en 1989, admite el posible agravamiento de los problemas regionales como consecuencia de la UEM, señalando que, en ausencia de políticas compensatorias, el impacto global sobre las regiones comunitarias puede ser negativo, e incluso amenazar la viabilidad de la propia UEM.

No obstante, el informe es sumamente impreciso a la hora de concretar cómo ha de complementarse la desregulación implícita a la UEM con el reforzamiento de las políticas regionales y estructurales. De hecho, traslada el tema a después de 1993, aún a sabiendas de la limitación existente en los fondos estructurales.

### Unión económica y monetaria. Evaluación de su posible impacto

#### ¿Qué cohesión?

La UEM hay que entenderla, fundamentalmente, como un proceso en el que tan importante es el bosquejo final que se persigue cuanto la transición desde la situación presente. En este sentido, antes de definir lo que serán las características fundamentales de la Europa pos UEM será preciso apuntar algunas reflexiones acerca de los mensajes que en el Acta Única Europea conminan a una progresiva convergencia; mensajes que son, por otra parte, calculadamente ambiguos.

En palabras de Leon Brittan (1991), comisario de la CE responsable de la política de competencia e instituciones financieras, al hablar de convergencia en el contexto de la Comunidad, todos públicamente abogan por mayores niveles para la consecución de la misma. Ahora bien, existe una seria ambigüedad en el significa-

do que para cada uno tiene la expresión. Así, por una parte, habría que diferenciar dos contenidos en la palabra convergencia; uno, de carácter financiero y monetario referido a la aproximación de las tasas de inflación, tipos de interés y déficit del sector público; y otro, económico o real, referido al crecimiento, la producción y el empleo. Cada uno no tiene por qué colegirse del otro, aunque la experiencia parece probar que la estabilidad financiera es un prerrequisito para la buena evolución a largo plazo del componente real de la economía (Thomas, 1991).

La ideología y los intereses subjetivos obviamente influyen en el significado que cada uno interpreta de un mismo concepto. Desde esta óptica, en los países comunitarios más pobres, entienden por convergencia económica la búsqueda de las medidas tendientes a la mayor cohesión económica y social entre las regiones comunitarias, tales como las destinadas a disminuir las importantes diferencias estructurales existentes, o las que intentan paliar las grandes diferencias en los niveles de vida.

Pero el Bundesbank de Alemania o de los Países Bajos entienden por convergencia económica la aproximación de las políticas económicas en la lucha contra los déficit presupuestarios y exteriores. Es decir, se trata de compartir prioritariamente la política antinflacionista. Para los países más rezagados de la Comunidad, esta interpretación equivale al establecimiento de políticas restrictivas que van contra las políticas de crecimiento necesarias para lograr aminorar los importantes desequilibrios estructurales; entre otros, los relativos al plano regional, pero también los que afectan a la provisión de infraestructuras, servicios sociales, etcétera.

Los países y regiones del sur de Europa han de enfrentar la hegemonía de las posiciones del Bundesbank y su política de estabilidad de precios, intentando, no obstante, plantear un sistema más equilibrado que tenga en cuenta las distintas situaciones económicas de los países miembros, sin obligarlos a recibir toda la carga deflacionista que una política de tipos de cambio fijos impone cuando se persigue exclusivamente la estabilidad de precios.

Mediando en la controversia, el Informe Delors aboga por un alineamiento rápido de los elementos financieros y monetarios sobre la base de las siguientes tres exigencias macroeconómicas básicas de la unión monetaria, a saber:

- i) el establecimiento de tipos de cambio fijos;
- ii) la fijación de techos vinculantes a los déficit públicos de los estados miembros, y
- iii) la creación de un banco central europeo para vigilar la estabilidad de precios.

El argumento es que el establecimiento de unos tipos de cam-

bio fijos (etapa previa a la constitución de una moneda única) exige el mantenimiento de niveles de inflación y tipos de interés similares que, en su fase más avanzada, se gestionarían desde una autoridad monetaria única (Banco Central Europeo). Los niveles de inflación que efectivamente funcionarían como norma serían los de la economía menos expansionista fiscalmente, cuya moneda serviría de anclaje para el resto de las monedas. Ante la imposibilidad de recurrir a “devaluaciones competitivas”, el control de la inflación se convierte en una necesidad perentoria, y el nivel de los déficit públicos, en gran medida monetizados, aunque en parte también financiados a través de la inflación, sufriría, asimismo, una fuerte presión a la baja.

#### *Impacto regional de las exigencias macroeconómicas*

Las exigencias macroeconómicas básicas de la unión monetaria no son neutrales en relación con la distribución regional de la actividad y el desarrollo económico.

a) En términos de su impacto regional, la exigencia de tipos de cambio fijos convierte los problemas de balanza de pagos en problemas regionales, fundamentalmente para aquellas regiones más pobres de los países menos desarrollados del área integrada. De aquí la demanda de los países más rezagados de la CEE en el sentido de que exista una mayor cohesión económica previa, así como mayores ayudas regionales, antes de ceder la soberanía monetaria.

La exigencia de proceder a sanear las cuentas externas podría llevar a la tentación de reproducir en el interior de cada país una división espacial del trabajo guiada exclusivamente por la lógica de la “base exportadora”, concentrando los esfuerzos en actividades captadoras de divisas (por ejemplo, turismo, agricultura de exportación, etc.), que pudieran ser poco coherentes con un desarrollo regional a largo plazo.<sup>7</sup>

Este riesgo es, en los momentos actuales, tanto mayor cuanto mayores son los déficit externos de los países miembros, en tanto que la premura para avanzar en la UEM podría hipotecar proyectos de desarrollo regional, relegando para un momento posterior, cuando quizás sea tarde debido a los estrangulamientos ocasionados por el ajuste monetario sobre la economía real, la consolidación de una política industrial regional basada en el establecimiento

<sup>7</sup> Este argumento se desarrolla en Jacobs (1985).

de un entramado de relaciones interempresariales de base espacial regional capaz de desarrollar sinergias entre las actividades productivas, la base tecnológica y de innovación, y los agentes sociales (incluido el sector público) regional (Porter, 1990).

Además, es frecuente que para combatir los desequilibrios macroeconómicos (que no hay que olvidar que en el seno de la CEE se interpretan en términos de diferencial respecto al país cuya moneda sirve de anclaje al sistema, y no en términos de su cuantía absoluta, que puede ser moderada) el ajuste monetario vaya en la dirección de elevar los tipos de interés y el tipo de cambio, afectando diferencialmente la posición competitiva y la capacidad inversora, fundamentalmente de la pequeña y mediana empresas, dominante a nivel de las regiones periféricas.

b) La recomendación relativa al establecimiento de techos vinculantes a los déficit públicos corresponde a una visión exclusivamente "monetarista que propugna la subordinación de la política fiscal y del gasto público a la política monetaria, lo que es tanto como olvidar las diferentes situaciones regionales y de cada país.

Dicha imposición de un techo vinculante al déficit público, sin entrar en detalle sobre los componentes del gasto público o los objetivos que atiende dicho gasto, supone, de hecho, una limitación del poder de los Parlamentos nacionales y regionales en la determinación de sus políticas presupuestarias. Claro está, razones de coherencia respecto a la moneda común requerirán el establecimiento de mecanismos de corrección de los déficit presupuestarios en el caso de fuertes desequilibrios básicos. Pero ello no invalida el legítimo recurso al endeudamiento de las regiones, con fines de inversión productiva o social, es decir, con objetivos de crecimiento y desarrollo. De lo contrario se corre el riesgo de generalizar, en relación con todas las partidas del gasto.

Un tema conexo y poco explicado, dada su viscosidad política, en el debate acerca de la neutralidad fiscal (en términos agregados o nacionales), es la distribución interregional de los déficit y superávit, que pudieran resultar en una asignación de los mismos recesiva para las regiones más atrasadas. Efectivamente, si se fijan límites al endeudamiento público agregado nacional, pudiera ser dominante la idea de que el gasto (y por ende, el endeudamiento) en las regiones más desarrolladas es más eficiente.

Este riesgo se acrecienta en el contexto actual de neomercantilismo regional (Curbelo, 1990), cuando surgen, paradójicamente en las regiones más desarrolladas (el fenómeno de las "ligas" del norte de Italia se añade al ya tradicional regionalismo vasco y catalán), movimientos que cuestionan la conveniencia de la fun-

ción redistributiva interregional de los gobiernos nacionales.<sup>8</sup> En este mismo sentido irían las presiones de los grandes grupos económicos nacionales con la mayoría de sus establecimientos en las regiones centrales.

c) La creación de un Banco Central Europeo independiente del poder político, con la misión de vigilar la estabilidad de los precios es, sin duda, un aspecto decisivo de la unión monetaria. Ya se ha señalado que el establecimiento de una política monetaria única en el espacio comunitario, dirigida exclusivamente a luchar contra la inflación, no ofrece garantías suficientes para lograr el objetivo de disminuir los desequilibrios existentes entre las regiones europeas.

#### *La política regional en el marco de la UEM*

La subordinación de las políticas de desarrollo regional a una política monetarista ortodoxa no es una gran ayuda para el desarrollo de las regiones periféricas. En un contexto de escasez de recursos fiscales disponibles y dadas las exigencias derivadas de la convergencia monetaria y de la austeridad fiscal abogada por el Informe Delors, el reforzamiento de la política regional en la CE no puede basarse en políticas de demanda, sino que debe apoyarse en otras medidas que, en opinión del referido informe, podrían ayudar a disminuir los desequilibrios regionales sin necesidad de acudir al presupuesto comunitario. Se trata de las siguientes tres medidas básicas, constituyentes de una política regional de oferta:

- a) movilidad de los factores de producción;
- b) flexibilidad salarial;
- c) intensificación de las políticas de competencia.

Se trata ahora de evaluar si estas medidas propuestas por el Informe Delors pueden conseguir disminuir las disparidades regionales existentes en la CE (Mateus, 1989). El cuadro 1 refiere las regiones más y menos desarrolladas de la CEE según el índice sintético de disparidad regional.

a) La recomendación relativa a la movilidad del trabajo y del capital se recoge de la teoría económica neoclásica, a pesar de que la misma se encuentra elaborada a partir de supuestos diferentes y distantes de la realidad a que nos referimos. Según la teoría, los factores trabajo y capital seguirán trayectorias opuestas que resul-

<sup>8</sup> Un tema cuya discusión queda abierta es la experiencia reciente de expansión de gasto público en las regiones periféricas cuya rentabilidad a largo plazo en términos económicos y financieros, pudiera ser cuestionable.

**CUADRO 1**  
**Disparidades regionales según el índice sintético de la CEE**

Últimas diez regiones			
Puesto	Región	País	Porcentaje*
1	Basilicata	Italia	36.9
2	Calabria	Italia	38.0
3	Andalucía	España	38.8
4	Extremadura	España	39.2
5	Canarias	España	46.1
6	Irlanda	Irlanda	47.6
7	Cerdeña	Italia	49.4
8	Castilla-Mancha	España	50.0
9	Thrakis	Grecia	50.5
10	Molise	Italia	50.6
Primeras diez regiones			
1	Darmstadt	Alemania	171.8
2	Oberbayem	Alemania	165.7
3	Stuttgart	Alemania	160.5
4	Hamburgo	Alemania	158.7
5	Ile de France	Francia	151.5
6	Karlsruhe	Alemania	151.3
7	Luxemburgo	Luxemburgo	144.2
8	Rheinhessen Pfalz	Alemania	143.4
9	Valle de Aosta	Italia	142.4
10	Berlín Occidental	Alemania	141.7

\* El valor 100 corresponde a la media de la CEE.

Fuente: tercer informe periódico sobre la situación regional en la CEE. Comisión de la CEE, 1987.

tarán en la igualación a largo plazo de los niveles salariales y de beneficio interregionales. El factor trabajo, en busca de mayores salarios reales, se desplazaría a las regiones centrales donde es un factor relativamente escaso, lo contrario, que el factor capital que, en busca de mayores rentabilidades, se desplazaría a las regiones periféricas donde es el factor escaso.<sup>9</sup>

En efecto, dicha teoría se elabora para un estado nacional, con situación tecnológica homogénea o similar en todo el territorio, y con plena movilidad del trabajo y del capital, aspectos ambos que la mayor parte de los trabajos empíricos parecen falsear.

La movilidad del trabajo enfrenta en la práctica numerosas barreras en la Europa actual, en la que existen, aparte de otras lenguas vernáculas, hasta nueve idiomas diferentes, e importantes diferencias culturales.

<sup>9</sup> Es ya clásico referirse a Borts y Stein (1962).

Como sabemos, ya tuvo lugar una muy importante emigración en el sentido Sur-Norte en Europa Occidental durante la fase de expansión económica de los años sesenta, lo cual, si bien constituyó un importante alivio en el corto plazo de graves problemas en las regiones periféricas pobres, agudizó en ellas la falta de mano de obra joven y calificada necesaria para el desarrollo posterior. Estas migraciones actuaron en las regiones industrializadas receptoras como elemento de contención de incrementos salariales, lo que, contradiciendo la teoría, permitió mayores beneficios sin necesidad de desplazar el factor capital, que a su vez se tradujeron en mayores inversiones en las zonas desarrolladas, utilizándose progresivamente tecnologías cada vez más intensivas en capital que, a mediano plazo, disminuyeron la necesidad de mano de obra.

Por otra parte, si lo que se pretende es lograr las ventajas de los bajos costos salariales, nos enfrentaríamos al hecho de que las regiones centrales están reproduciendo, a través de las inmigraciones de más allá del propio bloque económico, condiciones de costos más beneficiosas que las que se derivarían del desplazamiento de la inversión a las regiones periféricas. En el caso europeo, la oleada de inmigrantes del este de Europa (que además poseen importante calificación técnica) se une a la ya tradicional inmigración norteafricana y, en menor medida, latinoamericana. Esta bifurcación de los mercados de trabajo en las regiones centrales tiene, evidentemente, efectos importantes para las expectativas de desarrollo de las regiones periféricas.<sup>10</sup>

Con ello, se quiere insistir en que la experiencia histórica reciente acerca de los movimientos del factor trabajo en la Europa comunitaria no muestra los efectos beneficiosos que se suponen respecto a la nivelación de los desequilibrios regionales. En realidad, este tipo de medida, además de constituir un mero enunciado irreal de intenciones, va en contra de otras políticas de la propia Comisión en la práctica. La crisis económica desencadenada en los años setenta llevó consigo la reducción de dicha movilidad laboral, e incluso el retorno de no pocos emigrantes. Desde entonces las condiciones para la movilidad del factor trabajo se han endurecido, no solamente para personas de terceros países, sino también para personas de los países comunitarios.

En suma, existen hoy importantes factores que actúan como

<sup>10</sup> Saskia Sassen hablaba hace ya unos años de la "periferización del centro" y David Harvey argumenta que esa bifurcación de los mercados de trabajo es característica de la actual condición posmoderna (Harvey, 1990; Sassen, 1984 y 1988).

barreras difícilmente franqueables para los movimientos de trabajadores. E incluso cuando no existen barreras lingüísticas (como es el caso de Irlanda respecto al Reino Unido, o el de las alemanias del Este y del Oeste) las situaciones de aglomeración o de desertificación regional excesivas, llevan a las autoridades a intervenir limitando, de hecho, la movilidad laboral.

Por lo que se refiere a la movilidad del capital también la experiencia histórica contradice la teoría económica neoclásica que toma como referencia el Informe Delors. En el mismo *Libro blanco* sobre el mercado interior ya se advertía del riesgo de que personas y capitales se dirigieran hacia las áreas con mayores ventajas económicas, con lo que aumentarían los desequilibrios regionales, amenazándose el objetivo de convergencia o cohesión económica y social.

Al respecto destaca referir que es precisamente la convicción de este proceso "acumulativo desequilibrador", cuando se refiere al libre movimiento de capitales, una de las causas que hacen que en Estados Unidos no haya existido tradicionalmente una banca interestatal. Los estados menos ricos de Estados Unidos siguen prohibiendo este tipo de banca interestatal (a diferencia de la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria de la CEE que plantea una libertad financiera total en el espacio comunitario), por entender que la penetración de la poderosa banca de los estados más desarrollados puede suponer un drenaje de sus ahorros, que dejarían de servir así a los intereses de las pequeñas y medianas empresas e inversores del propio Estado.

Por otra parte, no cabe duda de que la constitución de un mercado único va a redefinir la estrategia de las empresas transnacionales en relación con los diferentes mercados nacionales. Así, las plantas que servían mercados nacionales pasan a ser consideradas como unidades de la estrategia de oferta global con la consecuente certidumbre de que algunas de ellas serán cerradas y sus funciones reconcentradas en ubicaciones más centrales y próximas donde se realizan funciones de mayor nivel tecnológico y de innovación (Itaki y Waterson, 1990). Para las empresas multinacionales, el descenso de los costos de oferta (debido a la mayor normalización, la desaparición de aranceles y cuotas, etc.), en los mercados externos, tiende a reducir el número de plantas y a incrementar la escala de las sobrevivientes. El consecuente incremento en los costos de transporte será más que compensado por las ganancias de productividad derivadas, además de por la escala de la producción, por la mayor productividad, adaptabilidad y capacidad técnica del factor trabajo, así como por la mayor flexibili-

dad cultural e institucional de las regiones centrales.<sup>11</sup>

Naturalmente pueden existir otro tipo de argumentaciones que señalen estos temores como infundados, o que crean que un espacio financiero único puede permitir el acceso a un mayor volumen de capitales y en mejores condiciones. En todo caso, desde el punto de vista del desarrollo regional lo razonable es señalar que el resultado final de la libre movilidad de capitales es bastante incierto, y las transformaciones recientes del capitalismo parecen confirmar la hipótesis de que no sigue sendas que pudieran beneficiar a las regiones periféricas.

b) La segunda medida recomendada en el Informe Delors es la de incrementar la flexibilidad salarial, tratando de aprovechar los bajos niveles salariales de algunas regiones para atraer empresas modernas.

A pesar de la existencia de un importante diferencial en los costos laborales entre Estados Unidos, Japón y la CEE (véase cuadro 2), lo cierto es que la instalación de nuevas industrias en los países y regiones del sur de Europa ha sido muy inferior a la que lógicamente pudiera haberse pensado, según la argumentación del Informe Delors.

**CUADRO 2**  
**Costo laboral horario de la industria en la CEE<sup>1</sup>**  
**(en dólares)**

	Media 1986-1987
Alemania	16.3
Holanda	13.8
Bélgica	13.4
Dinamarca	13.3
Italia	12.2
Francia	11.4
Irlanda	9.1
Reino Unido	9.0
España	8.6
Grecia	4.3
Portugal	3.0*
Pro memoria	
Estados Unidos	13.5
Japón	12.8

<sup>1</sup> Incluyendo las contribuciones a la seguridad social.

\* Sólo 1987.

<sup>11</sup> Para un patrón similar en relación con las empresas de servicios a la producción y de alta tecnología, véase Camagni (1988).

La explicación radica, como se refería líneas antes, en el hecho de que en la actualidad el costo del trabajo ha perdido la importancia que tenía en otros momentos anteriores. Esto es, dadas las características de la revolución tecnológica y la reestructuración productiva en curso, el costo del trabajo representa una parte cada vez menos importante del costo total de producción. En otras palabras, las “ventajas relativas” de los bajos salarios son cada vez menores en las modernas empresas, en las que el factor estratégico es la incorporación de información y valor añadido tecnológico que requiere una mano de obra escasa en las regiones periféricas.<sup>12</sup> El capitalismo depende, cada vez más, de la movilización de la fuerza de trabajo intelectual. Ello no quiere decir, sin embargo, que el costo del factor trabajo haya pasado a ser trivial en el proceso de acumulación; simplemente, la segmentación del mercado de trabajo, que caracteriza la actual situación de acumulación flexible (en contradicción con la acumulación fordista de los decenios anteriores), concede a la fuerza de trabajo intelectual un valor estratégico.

Pero hay otras reflexiones importantes que añadir en relación con este punto.

La experiencia demuestra que frente a los valores absolutos del precio de los factores, los agentes económicos toman sus decisiones sobre la base de la tasa de variación de esos precios. Así, y durante el periodo transitorio hacia el perfecto alineamiento monetario en toda la CE, para que los costos salariales de una región periférica no pierdan su atractivo en relación con los países desarrollados, tienen que mantener tasas de crecimiento de los salarios similares o inferiores a las vigentes en el país cuya moneda sirva de anclaje a la UEM (es decir, Alemania), lo cual no deja de ser una quimera dados los niveles diferenciales de inflación.

Por otra parte, el intento de mantener bajos los salarios en la región periférica resultará en la descapitalización humana y tecnológica de la misma al producirse la fuga de los segmentos profesionales de mayor productividad hacia las regiones avanzadas.

Finalmente, la creación de una moneda única hará mucho más fácil la comparación de salarios, favoreciendo la tendencia hacia negociaciones salariales no solamente a escala de cada Estado sino también a nivel comunitario. Esto es, existirán presiones sociales contra las grandes diferencias laborales y salariales exis-

<sup>12</sup> Es preciso distinguir entre “plusvalía absoluta” y “plusvalía relativa”, caracterizándose el proceso de acumulación por la búsqueda continua de mecanismos que permitan la combinación de ambas (véase el ya clásico artículo de Brenner, 1977).

tentes hoy en el seno de la CE, lo cual tenderá a eliminar, a medio plazo, la argumentación del aprovechamiento de los bajos salarios y la flexibilidad laboral como medidas de desarrollo regional. Además, los precios tenderán a homogeneizarse, lo que dificultará los ajustes territoriales de costos, so pena de fuertes quebrantos en los poderes de compra regionales.

c) Por política de competencia el Informe Delors entiende la intensificación de la desregulación estatal y el impulso de la liberalización económica, que constituyen elementos básicos de la apuesta por el Mercado Interior Europeo tras la firma del Acta Única.

No obstante, la CE ha sido más activa en promover la desregulación y la ampliación de las esferas de propiedad privada en detrimento del sector público, sin mostrarse, paradójicamente, tan pertinaz en su lucha contra las situaciones monopolistas u oligopolistas (Casamayor, 1991). Así, la CE actúa contra los monopolios nacionales pero no persigue con demasiado ahínco ni a los privilegios de las empresas gestoras ni a las condiciones de oligopolio derivadas de la fusión de grandes empresas, muchas de ellas adquirentes, total o parcialmente, de empresas previamente gestionadas por el sector público.

Cierto es que la desregulación ha logrado un resquebrajamiento saludable de muchas reglamentaciones e instituciones restrictivas. Pero también es cierto que ello no puede aplicarse en forma dogmática sin quebrar al mismo tiempo la construcción de la Europa social, o sin afectar a tareas estratégicas que debe cumplir el Estado en el fomento de actividades empresariales conjuntas con los agentes privados; la innovación e investigación para el desarrollo; la formación de los recursos humanos; la elaboración de una política industrial regional; la promoción de los factores de desarrollo endógeno; la dotación de infraestructuras, etcétera.

Así pues, desde la perspectiva del desarrollo regional, la aplicación extrema de una "política de competencia" en términos ortodoxos, podría conducir a la eliminación de las diferentes ayudas o incentivos para el impulso del crecimiento y desarrollo regional.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Dentro de la CEE el Reino Unido lidera, como es bien sabido, el tipo de planteamientos de liberalismo económico a ultranza, lo que llevado a sus extremos implica la eliminación de la actual Política Agrícola Comunitaria (PAC) y la libertad total de comercio frente al exterior, objetivos que busca igualmente Estados Unidos y el Grupo de CAIRNS en el seno de las actuales negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT. Es claro que el actual sistema de la PAC ha de reformarse, lo cual es admitido incluso por la propia Comisión Europea, aunque ello no es muy fácil. Según cálculos de la OCDE, 38% de la renta total de los agricultores europeos se debe a distintos tipos de subvenciones. De ahí que razones económicas de peso,

## Conclusiones

La euforia europeísta ha decaído en los momentos actuales en forma considerable tras develarse en los conflictos del Golfo, Yugoslavia y la desintegración de la URSS, la notable pérdida de identidad de grupo y la frágil coherencia política existente detrás de la apuesta de la Comisión Europea por alcanzar un mercado interior comunitario.

En el ámbito interno, la convergencia de intereses entre socios con elevado grado de disparidad difícilmente puede lograrse "a fecha fija". Reconociendo este hecho, que sin embargo rondaba en la cabeza de la mayoría, la reunión de agosto de 1991 del Consejo de Ministros de Finanzas de la CE ha mostrado explícitamente el efecto de las tensiones financieras internacionales en el proceso de constitución de la UEM y las dificultades de algunos países para proceder con la celeridad precisa a los drásticos ajustes monetarios. De hecho, se reconoció implícitamente la dificultad de algunos países de ir avanzando hacia la UEM a la misma velocidad que los países más avanzados, internalizándose la posibilidad de constituir una UEM de "dos velocidades" según el nivel de convergencia monetaria de los países más rezagados.

Una opción en tal sentido, que es evidentemente conflictiva en tanto que resquebraja el avance conjunto hacia la UEM, podría justificarse desde la idea de no obstaculizar el propio avance hacia la UEM, al tiempo que se reconoce que los países relegados a la vía lenta tienen que compaginar su ajuste externo (para el que se darían unos plazos precisos) con las propias circunstancias internas. En cualquier caso, cada vez parece más obvio el retraso en el calendario de entrada en vigor de las fases subsiguientes de la construcción económica europea: la formación del Banco Central Único (previsto inicialmente para el 1 de enero de 1994 y prácticamente postergado hasta 1997, con la propuesta de creación, mientras tanto, de un ente regulador, el Instituto Monetario Europeo) y la generalización del ECU como moneda común, ya en el próximo siglo.

Frente a las tan frecuentes tomas de posición en la CEE para el consumo externo, pensamos que nunca será posible investigar la inserción regional en el mercado europeo sin detenerse a investigar la evolución real de las economías europeas, hecho éste que no puede sustituirse por el simple resumen de declaraciones entusiastas formuladas por la Comisión Europea en un momento ya

---

además de las electoralistas, dificultan desmontar a corto plazo la citada PAC.

históricamente superado como el que enmarcaba los informes Delors y Cecchini (que divulga aquél, así como los resultados de la denominada investigación sobre los "costos de la no-Europa") (Cecchini, 1988).

En estas líneas se ha tratado de poner de manifiesto que las medidas recomendadas en aquellos informes no ofrecen mecanismos adecuados ni seguros para lograr disminuir las diferencias regionales en el espacio comunitario. Más aún, las medidas propuestas pueden, incluso, reforzar los desequilibrios regionales y las diferencias en cuanto a la distribución de los ingresos.

El avance en el proceso de integración comunitario por sí solo no es suficiente para promover la convergencia en el sentido de la mayor cohesión económica y social interregional. De ahí que la defensa específica de las políticas de desarrollo regional constituya una necesidad fundamental desde el punto de vista de las regiones periféricas europeas. Y no sólo se trataría, en nuestra opinión, de incrementar el poder de negociación en la pugna por los fondos de los programas redistributivos nacionales y comunitarios, que deben mantenerse e incrementarse, sino que sería preciso intentar construir una política de desarrollo regional no sólo limitada a gestionar dichos subsidios sino a consolidar una base productiva regional.

Con ser importantes estas puntualizaciones acerca del diseño de la Europa del futuro, los aspectos relacionados con la transición son de importancia máxima. Si bien hemos aprendido, a veces duramente, que la estabilidad monetaria y financiera es condición necesaria para el desarrollo a largo plazo, la obcecación en el control exclusivo de las variables monetarias y financieras en muy corto lapso de tiempo, dejando a las variables reales al socaire de las fuerzas del mercado, puede producir importantes niveles de desempleo y procesos de desindustrialización que, siendo preocupantes a nivel nacional, pueden ser funestos para las regiones concretas. Este riesgo se acrecienta si se procede al alineamiento financiero con excesiva premura en tanto que, en la economía real, no se presenta la simetría asumida en los modelos de ajuste monetario. Una vez que la empresa ha quebrado deja de ser competitiva para siempre, aunque posteriormente se produzca el equilibrio monetario óptimo que le hubiera permitido competir saludablemente.

Por otra parte, obligar a ajustes fiscales y de balanza de pagos en muy corto plazo pudiera resultar en la concentración de incentivos en las actividades clave como base de exportación, soslayando el apoyo a otras actividades, ya vertidas al mercado interno, ya necesitadas de apoyo fiscal selectivo, con los consecuentes proble-

mas de monocultivo industrial, vulnerabilidad a la crisis, dualización sectorial y social, o ausencia de procesos de filtración regional. Igualmente, pudiera suceder que el ajuste fiscal dejara marginadas a las regiones periféricas de las inversiones públicas bajo el pretexto de la mayor eficiencia de la inversión en las regiones centrales.

De hecho, no sería de extrañar que en la nueva situación, por los argumentos derivados de preservar la competitividad y los equilibrios nacionales, los gobiernos centrales se inhiban de sus responsabilidades en relación con el equilibrio interregional bajo la excusa de incrementar la competencia interregional en la que, por los argumentos expuestos a lo largo del trabajo, las regiones periféricas pudieran encontrar serias dificultades. En estas circunstancias, paradójicamente, sería la burocracia comunitaria de Bruselas la única valedora de la mayor cohesión interregional.

Hoy, como siempre, con o sin la UEM, el desarrollo regional se basa en la diversificación de las estructuras productivas regionales. El reto para las regiones periféricas de Europa pasa inexorablemente por gestionar una economía de dos velocidades en la que, simultáneamente, se profundice la articulación regional en la división internacional del trabajo y se desarrollen actividades productivas con capacidad de arrastre y mayores niveles de productividad. El objetivo es constituir un tejido económico en el que sobre la urdimbre de una estructura productiva más equilibrada se asiente una trama de relaciones intersectoriales y sociales que permitan una estructura social más diversificada e integrada (Rodríguez y Curbelo, 1990).

En las circunstancias actuales ello nos lleva a la probablemente menos espectacular estrategia de fomento del potencial endógeno regional sobre la base de los elementos característicos del desarrollo actual, fundamentalmente: incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos ("informacionalización" en la terminología de Castells) (Castells, 1989), establecimiento de infraestructuras y redes de innovación conectadas con el tejido empresarial, inversión en capital humano, consolidación de la sociedad civil, y fomento de un sector público democrático y sin complejos acerca de su papel activo en el desarrollo económico.

### **Bibliografía**

- Borts, G. y J. Stein (1962), *Economic growth in a free economy*, Nueva York, Columbia University Press.  
 Brenner, R. (1977), "The origins of capitalist development: A critique of

- Neo-Smithian Marxism", en *New Left Review*, núm. 104.
- Brittan, L. (1991), "¿Línea de salida o de llegada?", en *El País*, 5 de mayo.
- Cámagni, R. (1988), "Functional integration and locational shifts in the new technology industries", en P. Aydalot y D. Keeble (eds.), *High Technology industry and innovative environments*, Londres, Routledge.
- Casamayor, R. (1991), "Competencias limitadas", en *El País*, 5 de mayo.
- Castells, M. (1989), *The Informational City: Information technology, economic restructuring and the urban-regional process*, Oxford, Blackwell.
- Cecchini, P. (1988), *Europa 1992: una apuesta de futuro*, Madrid, Alianza.
- Curbelo, J. (1990), *Andalucía: crecimiento y equidad*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional.
- Gallego, J. A. (1990), "La tercera Europa: Unión Económica Monetaria y desarrollo regional", prólogo a J. R. Cuadrado (dir.), *El crecimiento regional español ante la integración europea*, Madrid, Instituto de Estudios de Prospectiva, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Harvey, D. (1990), *The condition of Postmodernity*, Oxford, Blackwell.
- Itaki, M. y M. Waterson (1990), "European Multinationals and 1992", *University Discussion Papers in International Investment and Business Studies*, series B, University of Reading.
- Jacobs, J. (1985), *Cities and the Wealth of Nations*, Nueva York, Vintage Books.
- Lázaro, L. (1991), *Política regional comunitaria. Evolución y reforma del Feder*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Lipietz, A. (1986), "New tendencies in the international division of labour: Regimes of accumulation and modes of regulation", en A. Scott y M. Storper (eds.), *Production, Work, Territory: the geographical anatomy of industrial capitalism*, Londres.
- Mateus, A. (1989), "A realização do mercado interno e os desafios da construção de um espaço social europeu", en *Pensamiento Iberoamericano*, núm. 15, Madrid.
- Palazuelos, E., F. Alburquerque y otros (1990), *Estructura económica capitalista internacional: el modelo de acumulación de posguerra*, Madrid, Akal.
- Porter, M. (1990), *The Competitive Advantage of Nations*, Nueva York, The Free Press.
- Rodríguez, J. y J. Curbelo (1990), "Cambio estructural y adaptabilidad de la economía andaluza en los años ochenta", en *Revista de Estudios Regionales*, núm. 28.
- Sassen, S. (1984), "The new labor demand in global cities", en M. Smith (ed.), *Cities in Transformation*, Beverly Hills, Sage.
- \_\_\_\_\_ (1988), *The morbidity of labor and capital*, Cambridge University Press.
- Scott, A. (1988), *New industrial spaces: Flexible production, organization and regional development in North America and Western Europe*, Londres.
- Thomas, V. (1991), "Lecciones del desarrollo económico", en *Finanzas y Desarrollo*, septiembre, Washington.